



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2020-00239056-UNC-ETM#FCM

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en orden 2 (pág. 50/51) por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-194-E-UNC-DEC#FCM;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 9;

Lo dispuesto por el Acuerdo Plenario 218 del Consejo Interuniversitario Nacional;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2020-194-E-UNC-DEC#FCM, que consta en orden 2 (pág. 50/51) que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Convenio Específico de Articulación que obra en orden 2 (pág. 37/40) que forma parte integrante de la presente, a celebrar entre la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Facultad de Ciencias Médicas con la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional San Rafael (San Rafael, Mendoza), para el dictado de la Licenciatura en Producción de Bio-Imágenes.

ARTÍCULO 2°.-Aprobar la Propuesta de Articulación de la Licenciatura en Producción de Bio-Imágenes con la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional San Rafael (San Rafael, Mendoza), conforme la OHCS 6/2009.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

sl